

AYUNTAMIENTO DE AROCHE.- PROVINCIA DE HUELVA.-

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 17 de Marzo de 2.016.

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

Don José Antonio Muñiz Carrasco

TENIENTES DE ALCALDE

Don Paulino Sosa Lunar

Don José Miguel Florido Gandullo

Don Antonio Jesús Macías Sánchez

CONCEJALES

Doña María Cinta Abades Domínguez

Don Rafael Candeas Rodríguez

Doña Silvia Maestre Marín

Doña Leticia Fernández Cañado

Doña Carolina Charneco Maestre

Doña Merani Vázquez Requena

Don Juan Antonio Menguiano Sancha

SECRETARIO ACCIDENTAL

Don Juan Fernández Romero

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de esta villa, sito en calle Rábida (Edificio Manuel Sancha) se reunieron los Concejales al margen relacionados, en primera convocatoria, siendo las 9,10 horas, del día 17 de Marzo de 2.016, al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

A la hora anteriormente mencionada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Muñiz Carrasco, previa comprobación del quórum de asistencia, Art. 90 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre y asistido por el Secretario que suscribe, se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día previsto en la misma, que es el que se transcribe a continuación.

PUNTO 1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Muñiz Carrasco, se pregunta a los Sres. Concejales, asistentes a Pleno, si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria de fecha 12/02/16. Por problemas informáticos, el acta de la sesión ordinaria de fecha 18/12/15 se aprobará en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

No habiendo observaciones se considera aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a Pleno.

PUNTO 2º.- DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDIA.-

AYUNTAMIENTO DE AROCHE.- PROVINCIA DE HUELVA.-

A continuación se da cuenta de los Decretos y Resoluciones, dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, los cuales constan en el expediente de la sesión.

Los Sres. Concejales se dan por enterados de los Decretos y Resoluciones presentados a la sesión.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente informa sobre las diferentes obras que se están ejecutando, los motivos por los cuales se ha pospuesto el carnaval y la suspensión de los actos del Día de Andalucía, así como cuestiones relacionadas con el gimnasio y piscina cubierta.

PUNTO 3º.- ADHESION AL CONVENIO MARCO DE CONCERTACION CON LA DIPUTACION PROVINCIAL, PERIODO 2.016-2.019.-

Abierto este punto, se informó al Pleno que el objeto del mismo no era otro que el de la adhesión al Convenio Marco de Concertación con la Excm. Diputación Provincial de Huelva para el periodo 2016-2019 y cuyo texto íntegro se publicó en el BOP de Huelva el 1 de Marzo de 2.016.

El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los ONCE Concejales asistentes de los ONCE que componen la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- La adhesión de este Ayuntamiento al Convenio Marzo de Concertación con la Excm. Diputación Provincial de Huelva para el periodo 2016-2019 que se publicó en el BOP de Huelva el 1 de Marzo de 2.016.

SEGUNDO.- Que se remita un certificado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Huelva a los efectos de que este Ayuntamiento pueda acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en el apartado 2 de la cláusula Sexta del mencionado Convenio.

PUNTO 4º.- SUBROGACION DEL PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente informa que esta propuesta surge con motivo de la reorganización de los recursos de la Mancomunidad y da lectura a la propuesta procedente de la Mancomunidad Sierra Occidental de Huelva al Ayuntamiento de Aroche, la cual dice así:

“ En desarrollo de las previsiones del Legislador estatutario al respecto de la autonomía de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma y sus relaciones interinstitucionales, se promulgó la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que en su artículo 63 y siguientes establece el régimen jurídico básico para

AYUNTAMIENTO DE AROCHE.- PROVINCIA DE HUELVA.-

la Comunidad Autónoma de sus Mancomunidades de Municipios, en tanto en cuanto instrumentos de cooperación territorial, de naturaleza asociativa.

Para adecuar la Mancomunidad Sierra Occidental de Huelva a la normativa citada, se acordó la modificación estatutaria mediante Acuerdo de su Junta con fecha 12 de abril de 2013, publicándose en el BOJA con fecha 25 de noviembre de 2013.

Con fecha 11 de diciembre de 2015 se adoptó mediante Acuerdo Plenario de la Mancomunidad, cesar, con efecto de las 24 horas del día 31 de diciembre de 2015 en la prestación del servicio de recogida de RSU en los municipios de su ámbito, subrogándose a un determinado número de trabajadores en la empresa de gestión de la MAS, GHIASA y otros por el Ayuntamiento de Cortegana, la distribución de los medios afectos a la concesión así como iniciar expediente para la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad.

A partir de dicha fecha, se faculta al Sr. Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para la ejecución del mismo y para la firma de cuantos documentos ello comporte, entendiéndose incluida la delegación en el mismo de la adopción de cuantas resoluciones complementarias a la presente sean competencia del Pleno y sean no indelegables.

Es pues necesaria la reestructuración de la Mancomunidad, adecuándola a sus funciones y desarrollo de su objeto social dimensionarla, tanto en medios personales como materiales, haciendo uso de las potestades de autoorganización, en su condición de entidad de carácter público, y para ello, se distribuyen, entre los miembros asociados de la Mancomunidad, medios personales y materiales al quedar reducidas sus funciones.

En virtud de ello, el trabajador EDUARDO RODRÍGUEZ JARA, con NIF 29.796.343-G, con número de afiliación a la SS 211005820031, con domicilio en Jabugo es subrogado, en virtud del art. 44 del ET por el Ayuntamiento de Aroche, en las mismas condiciones laborales, categoría profesional y salario que tenía suscrito con la Mancomunidad de la Sierra Occidental de Huelva de fecha 8 de junio de 2013. Dicha subrogación producirá todos sus efectos con fecha 1 de marzo de 2016”.

La Srta. Carolina Charneco, portavoz del Grupo Popular, señala que en una Junta de Mancomunidad se acordó que Eduardo Rodríguez se quedaba como trabajador de la Mancomunidad y en la Comisión de Cuentas ha manifestado que Eduardo Rodríguez le hace falta.

¿Cuál van a ser las funciones de Eduardo en el Ayuntamiento de Aroche?

No queremos que este trabajador se vaya al paro, que en un pleno de la Mancomunidad se acordó que se quedaba en Mancomunidad, pero no vamos a permitir que Eduardo siga trabajando y le siga asesorando a Vd. en el Ayuntamiento de Aroche, porque si es verdad que esa plaza hace falta que salga a concurso público y no adjudicarla de forma aleatoria.

AYUNTAMIENTO DE AROCHE.- PROVINCIA DE HUELVA.-

El Sr. Alcalde-Presidente indica que este trabajador asesora, trabaja, hace muchas cosas, ya que es un buen trabajador y un excelente profesional. El procedimiento de subrogación es totalmente legal, se está tramitando el correspondiente expediente de legalización del procedimiento, no son procedimientos extraños ni ajenos a la administración pública, lo que hacemos es reconocer un derecho del trabajador, es política 100% progresista que es lo que nos gusta hacer.

También tenemos otro trabajador en Mancomunidad que es Manuel Brito al que también se le está intentando dar una solución para que no se quede parado, pero ya se que a ti te importa poco pero a mí no.

Para el Ayuntamiento de Aroche esta subrogación es favorable, no vulneramos ningún derecho, estamos dentro de la legalidad y apoyamos esta propuesta.

La Srta. Carolina Charneco, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que una frase fuera de lugar que diga que nos importa un pimiento que la gente se quede parada, que está atacando a lo personal. Política progresista es darle a todo el mundo las mismas oportunidades

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que en ningún momento ha dicho esa frase.

El Ayuntamiento Pleno, por OCHO votos a favor (PSOE) y TRES votos en contra (PP), de los ONCE Concejales asistentes de los ONCE que componen la Corporación, acuerda aprobar dicha propuesta en todos sus términos.

PUNTO 5º.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONTRA LA IMPLANTACION DE LA ZONA ORA JUNTO AL HOSPITAL COMARCAL DE RIOTINTO.-

ANTONIO JESÚS MACÍAS SÁNCHEZ, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de AROCHE, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate en la siguiente:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“ Ante la aprobación llevada a efecto por parte del Ayuntamiento de Minas de Riotinto en el último pleno celebrado en la localidad minera, correspondiente a la implantación de la Zona ORA en las calles aledañas al hospital COMARCAL, la cual sólo ha contado con los votos favorables de los 7 ediles del PP y la rotunda oposición del Grupo Municipal Socialista (4 concejales), se ha generado un gran malestar no sólo entre los vecinos de la Cuenca Minera, sino también en las otras dos

AYUNTAMIENTO DE AROCHE.- PROVINCIA DE HUELVA.-

comarcas cuyos municipios también pertenecen al ámbito sanitario del Hospital de Riotinto.

Los/as alcaldes/as y portavoces socialistas de la Comarcas de la Sierra, la Cuenca Minera y el Andévalo, haciéndonos eco del malestar de nuestros vecinos, el cual compartimos plenamente, queremos manifestar nuestro más rotundo rechazo a dicha imposición, ya que consideramos que se trata de una medida discriminatoria e insolidaria no sólo con los usuarios (enfermos y familiares) de este centro hospitalario, sino también con los trabajadores del mismo.

Sin entrar en la autonomía municipal que debe de regir en la gestión de cada ayuntamiento, no es menos cierto que estamos hablando de un centro sanitario de carácter comarcal que fue consecuencia de innumerables reivindicaciones y movilizaciones ciudadanas para su construcción y puesta en marcha. Precisamente es ese carácter comarcal el que no nos puede llevar a discriminar a unos ciudadanos con respecto de otros, ya que las tarifas de aparcamiento no afectarían a las personas empadronadas en el municipio de Riotinto.

Dicho lo anterior, no se puede argumentar la implantación de la Zona ORA en las zonas aledañas al hospital desde el punto de vista solidario en que los usuarios de dicho hospital deban de contribuir, en parte, al mantenimiento de dichas zonas, pues sería alegable en este caso el mayor costo económico que le supone a cualquier vecino de cualquier localidad distinta de Riotinto acudir al hospital, en lo que se refiere a desplazamiento, en su caso, manutención y también, posiblemente, en la pérdida del día completo de trabajo.

Igualmente queremos hacer constar que la zona O.R.A. establecida índice **exclusivamente** en el entorno hospitalario, en ningún momento afecta a las demás zonas del pueblo, incluidas las zonas turísticas, por lo que la medida va encaminada a castigar económicamente a los vecinos de otros pueblos, incluido el nuestro, que por **NECESIDAD** se vean obligados a acudir al Hospital para consultas, ingresos o tratamientos, lo que agrava, aún más, la intencionalidad de esta decisión.

Por todo lo expuesto, sometemos a la consideración para su debate y aprobación en el Pleno el siguiente **ACUERDO**:

Solicitar al Ayuntamiento de Minas de Riotinto la no implantación de la Zona ORA en las calles aledañas al Hospital Comarcal situado en dicha localidad, por considerar tal hecho, como ha quedado de manifiesto más arriba, insolidario y, posiblemente, ilegal e inconstitucional, por la discriminación hacia los ciudadanos de las comarcas de la Cuenca Minera, Sierra y Andévalo, para los cuales dicho hospital es su centro de referencia.

Dese traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Minas de Riotinto.

En Aroche, a de Febrero de 2016 Fdo: Antonio Jesús Macías Sánchez

Portavoz del Grupo Municipal Socialista”

La Srta. Carolina Charneco indica que están en contra de la medida, ya que le parece injusta e insolidaria, que no atienden a siglas políticas y están para defender a

AYUNTAMIENTO DE AROCHE.- PROVINCIA DE HUELVA.-

los que nos han votado y a los que no, considerando incompleta la moción, ya que se debería incluir instar a la Junta de Andalucía la reanudación de las obras del Hospital Comarcal de Aracena, así como la implantación de un médico 24 horas en Aroche.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que si no te importa las siglas políticas, te sugiero que publiques en facebook de otra manera y no como Popular Aroche; o no ir en candidaturas al Senado por tu partido, para ser coherente con tu discurso te sugiero estas cosas. Estas de Riotinto son las políticas progresistas que hace el P.P. así demuestran la solidaridad con otros pueblos vecinos que en el momento que tienen la oportunidad de llegar a un gobierno municipal y poner en practicas políticas progresistas ya vemos como lo hacen, también lo hemos visto en Aroche , el médico 24 horas parece que es una reivindicación de ahora, parece que las siglas políticas no tienen importancia cuando se olvida que durante 7 años, cuando el P.P. gobernaba en este pueblo, parece que se le olvidó la promesa del medico 24 horas, porque en ese periodo teníamos el mismo servicio y la misma atención médica de 8 a 15 horas, pero yo entiendo que el único discurso que tienen y la única razón de ser es exclusivamente política en todo esto.

La Srta. Carolina Charneco, portavoz del Grupo Popular, que es un discurso fuera de lugar, esta totalmente atacando a lo personal y que nosotros podemos opinar y no poner en duda nuestra opinión cuando decimos que no nos importa las siglas políticas es que antes de las siglas políticas están los intereses de nuestro pueblo, cosa que el Grupo Socialista no esta a la altura. Señala asimismo, que se transcriba en el acta que el Sr. Alcalde no quiere instar a la Junta de Andalucía al médico 24 horas y a la terminación de Chare, esto no es cuestión política, el más político es el Sr. Alcalde, todo lo que hace lo hace en términos políticos porque vive de eso, nosotros no vivimos de eso.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que si no vive de esto, ¿porque no te comprometiste a firmar aquí que nunca ibas a cobrar del Ayuntamiento?.

La Srta. Carolina Charneco, portavoz del Grupo Popular, indica que van a aprobar la Moción porque piensan en los intereses de nuestros vecinos.

Sobre como nosotros nos dirigimos a la Junta de Andalucía es una cuestión que vamos decidiendo en distintas actuaciones, es algo que desde la Alcaldía no es nuevo para mi, lo hago muchas veces y ha quedado demostrado en la gestión que defiendo absolutamente, en la gestión que hemos realizado en los 14 años que llevamos en la Alcaldía.

Insiste que nosotros tenemos un salario a cambio de una gestión, somos personas humildes, no tenemos muchos medios para vivir, por lo tanto si estamos haciendo aquí un trabajo necesitamos que se nos pague ese trabajo, porque si no fuese así a esto solo se dedicarían los funcionarios, los que tengan un sueldo garantizado, los médicos, las personas ricas, los grandes empresarios, que es lo que entiendo que eso sea lo que quiere la derecha de toda la vida, que a la política se dediquen los que no necesiten un salario. Durante esta legislatura siempre lo repetiré si tanto nos criticáis porque tenemos

AYUNTAMIENTO DE AROCHE.- PROVINCIA DE HUELVA.-

un sueldo que está en nuestra gestión, comprometerse en este Pleno, una vez más, a que tú ni ninguno de tus Concejales que estáis aquí, vais a cobrar nunca un euro del Ayuntamiento de Aroche y entonces empezaré a creerme que ese discurso es cierto, mientras seguiré creyendo que es un discurso vacío, populismo y engañar a la gente.

Nuestra reivindicación del médico 24 horas sigue adelante desde esta Alcaldía, nos preocupa y mucho y lo vamos a luchar muchísimo con nuestros medios, al igual que con el Chare, este Ayuntamiento se preocupa muchísimo de estas dos cuestiones. Esta Alcaldía va a hacer todo lo posible desde lo que entendemos que hay que hacer y como hay que hacerlo y no con las iniciativas que ponga en marcha el P.P. que lo que intenta hacer es electoralismo y populismo sin ningún sentido.

El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los ONCE Concejales asistentes de los ONCE que componen la Corporación, acuerda aprobar íntegramente la Moción transcrita anteriormente.

PUNTO 6º.- ASUNTOS URGENTES.-

A continuación y tras la deliberación correspondiente, el Pleno Corporativo acuerda por ONCE votos a favor, unanimidad de los Concejales que componen la Corporación, incluir con carácter urgente en el Orden del Día de la presente sesión, el asunto que se relacionan:

A) MODIFICACION ANEXO I DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO

A continuación la Srta. Silvia Maestre informa que se ha detectado un error en la Ordenanza Reguladora de la gestión de la bolsa de empleo, en el Anexo I: Puestos de Trabajo, en la categoría de Conserje, apareciendo en la Titulación mínima requerida Módulo formativo superior o cualquier diplomatura/licenciatura.

La modificación que se pretende realizar como titulación mínima requerida para la categoría de Conserje es: Ciclo formativo de Grado Medio o superior de la rama administrativa y cualquier diplomatura/licenciatura.

El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los ONCE Concejales asistentes de los ONCE que componen la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora de la gestión de la bolsa de empleo, en el Anexo I: Puestos de Trabajo, en la categoría de Conserje, Titulación mínima requerida, quedando Ciclo formativo de Grado Medio o superior de la rama administrativa y cualquier diplomatura/licenciatura.

SEGUNDO.- Remitir dicha modificación al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación.

AYUNTAMIENTO DE AROCHE.- PROVINCIA DE HUELVA.-

PUNTO 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR.

- Ruego que se nos de acceso a un local dentro del Ayuntamiento para realizar nuestra gestión.
- Ruego que se nos invite a formar parte de la Mesa del médico 24 horas que Vd. realizo por Decreto, nos parece lamentable que siendo Concejales de esta Corporación Municipal no nos halla incluido en la Mesa, nosotros estamos representando ¼ parte del pueblo de Aroche, por lo cual es una decisión lamentable y fuera de lugar que Vd. a ¼ parte del pueblo los halla dejado fuera en algo tan sensible y tan importante porque la salud nos afecta a todos.

- El Sr. Alcalde-Presidente contesta que si ha leído bien el Decreto especifica que es una Mesa de asesoramiento a la Alcaldía y yo entre mis asesoramientos y mis asesorías incluyo solamente a quien considero que me aconseja bien y no a quien creo que me aconseja mal, como entiendo que tu asesoramiento, vuestro asesoramiento hacia mi Alcaldía va a ser siempre negativo y perjudicial no te incluyo, y que yo como Alcalde-Presidente represento a todo el pueblo.

- La Srta. Carolina Charneco ruega que quieren formar parte de esa Mesa.

- Ruego tenga acceso a uno de los Plenos del Parlamento de Andalucía donde se pidió por el Grupo Popular el médico 24 horas para Aroche y el Sr. Consejero, digamos que ni hizo caso, queremos que Vd. se informe de este asunto y para cuando vaya a hablar con él sepa a que atenerse.

PREGUNTAS DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR.

- Nos han llegado quejas que no se esta repartiendo de forma justa y solidaria las horas de los monitores deportivos. Queremos saber porque beneficia Vd. a una persona en detrimento de otros.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día diecisiete de Marzo de dos mil seis. Doy fe.

Vº. Bº.

AYUNTAMIENTO DE AROCHE.-
El Alcalde.-

PROVINCIA DE HUELVA.-